

07/03/2007



02/2007

## CUMPLIMIENTO PLAN DE OBJETIVOS

La Dirección de la Empresa ha comunicado que el próximo día 3 de abril procederá a abonar, en nómina adicional y por clave 409, las cantidades correspondientes al cumplimiento del Plan de Objetivos recogido en el Convenio, calculadas sobre el 0'8375% de la masa salarial de Renfe Operadora.

Por otro lado, ha comunicado que también abonará en dicha nómina adicional, en concepto de cumplimiento de un Objetivo Específico, la cantidad correspondiente al 0'5% de la masa salarial de Renfe Operadora.

La distribución de estas cuantías se efectuará, como es habitual, de forma lineal al Personal Operativo, con una cuantía de **275'88 €** correspondientes al 0'8375% del Cumplimiento de Objetivos y de **164'52 €** correspondientes al 0'5% del Objetivo Específico.

En el caso del Personal de Estructura y de los Mandos Intermedios y Cuadros, será calculado sobre la retribución total individual del año 2006.

Finalmente, a pesar de los diferentes obstáculos que el resto de sindicatos han puesto para impedir que todos los trabajadores de Renfe Operadora perciban las cantidades que les correspondan (unos por intentar salvar la cara aún a costa del dinero de los trabajadores, otros porque no lo aceptan si no se garantiza que Adif también lo paga, otros...), la Dirección de la Empresa ha atendido el requerimiento realizado por S.E.M.A.F. para el abono inmediato, como se desprende del Acta del pasado día 20 de marzo.

No obstante, algunos, cuyo fracaso sindical y judicial en materia del cobro del 0'5% ha sido notorio, todavía son capaces de presentarse como protagonistas estelares gracias a sus "*oportunas gestiones*". Parece, sin embargo, que en Adif no han sido capaces todavía de realizar dichas gestiones. Sin comentarios.

En la nómina ordinaria del mes de abril corresponde percibir la clave 401, cuya cuantía anual, incorporando los 304'41 € correspondientes a la consolidación del 0'925%, pasa a ser de 854'75 €, debiendo abonarse en nómina de abril la cantidad de **427'37 €**.

LA COMISIÓN EJECUTIVA